



**ACUERDO PCSJA17-10820**

Octubre 4 de 2017

“Por medio del cual se adoptan unas medidas para el Tribunal Administrativo de Nariño”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 257 de la Constitución Política, en los numerales 12 y 13 del artículo 85 de la ley 270 de 1996, al igual que en el artículo 305 de la ley 1437 de 2011; de conformidad con lo aprobado en la sesión de 4 de octubre de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que atendiendo los índices de gestión del sistema escrito y la demanda de justicia de la jurisdicción contencioso administrativa, se resulta pertinente fortalecer la atención a la oralidad en el Tribunal Administrativo de Nariño,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.- Ingreso a oralidad.** A partir del nueve (9) de octubre de 2017, los Magistrados del sistema escrito del Tribunal Administrativo de Nariño ingresarán al sistema procesal oral de la Ley 1437 de 2011. El reparto se realizará de manera equitativa entre todos los despachos de este Tribunal.

**Parágrafo.-** Los despachos judiciales que estaban en escrituralidad continuarán conociendo de los procesos de este sistema que tengan en su inventario y asumirán el conocimiento y trámite de los del sistema escrito que provengan de los juzgados administrativos de sus respectivos distritos judiciales.

**ARTÍCULO 2º.- Capacitación adicional.** A partir del último trimestre del 2017, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con el apoyo del respectivo Consejo Seccional de la Judicatura, impartirán a los servidores judiciales de los despachos judiciales que ingresan a la oralidad mediante el presente acuerdo la capacitación adicional en oralidad, práctica de pruebas y uso de los medios tecnológicos de las salas de audiencia, entre otros temas.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

**MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA**  
Presidente